



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS  
MÚLTIPLES NEIVA HUILA  
cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Neiva, cinco (5) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Demandante : MARTHA ISABEL MONTEALEGRE POLANIA  
Demandado : JUAN MILLER TRUJILLO  
Radicado : 2019-00939

En atención a la constancia secretarial de fecha 27 de abril de 2022, se propone para ejercer el cargo de curador ad-litem del demandado **JUAN MILLER TRUJILLO**, a la abogada **NAYLETH MARIA FRANCO GOMEZ**, quien es abogado en ejercicio, según el Consejo Superior de la Judicatura.

Comuníquese este nombramiento en el correo electrónico [f\\_m\\_nailen1992@hotmail.com](mailto:f_m_nailen1992@hotmail.com) y téngase como curador del emplazado al abogado designado.

En caso de que el abogado designado no se pronuncie respecto de la designación, dentro de los cinco días siguientes a la comunicación, se harán acreedores a las sanciones de que trata el numeral 3º del artículo 44 del Código General del Proceso.

**NOTIFIQUESE,**

**JUAN PABLO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ  
JUEZ**